

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 539/2021

CAYASTÁ, 5 de abril de 2021.-

Visto:

El expediente N° que e tramita ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita ayuda económica para la ejecución de la obra “Optimización del Servicio de Agua Potable de la localidad de Cayastá”.

CONSIDERANDO:

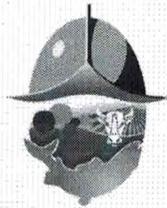
Que mediante Decreto del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispondrá el otorgamiento de un monto de \$ 448.305,00, en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Cayastá, con destino a la ejecución de la obra mencionada;

Que el Decreto N° 0692/09 del Poder Ejecutivo Provincial en su Artículo N° 3, establece pautas a cumplimentar por parte de los Municipios y Comunas receptores de subsidios, en forma previa a la sanción del Acto Administrativo de otorgamiento;

Que el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en reunión de Comisión Comunal;

POR ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA SANCIONA PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°) Acéptese la transferencia de \$ 448.305,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cinco), en concepto de aporte o reintegrable, a favor de la Comuna de Cayastá, con destino ala ejecución de la obra “Optimización del Servicio de Agua Potable de la localidad de Cayastá”.



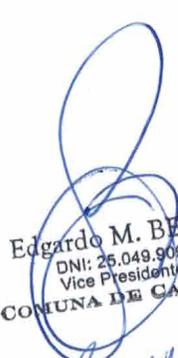
COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

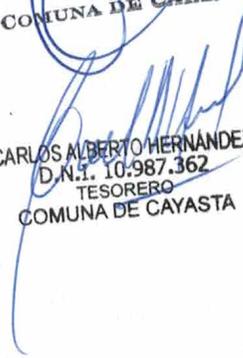
TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



Artículo 2º) En relación a lo estipulado en el Decreto N° 0692/09, declárese y acéptese, el sometimiento y adhesión al régimen de accesos a la información pública en los términos que prevé el Artículo N° 3 de la citada norma.

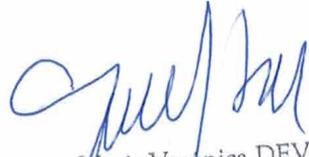
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, elévese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y archívese.-


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA




NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ